

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR



¿POR QUÉ UN PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR?

El absentismo escolar es un problema que genera grandes dificultades para el desarrollo social, cultural, personal y profesional. La falta de asistencia a clase impide a los niños/as y adolescentes completar un aprendizaje fundamental a la edad adecuada.

Para la resolución de este problema resulta imprescindible la colaboración entre instituciones¹. Entre todos, debemos trabajar para que los alumnos asistan a clase, garantizando así las bases de un futuro saludable y en igualdad de oportunidades para nuestros menores.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A los niños/as y adolescentes del municipio que no asistan con regularidad al Centro Escolar durante el periodo de escolaridad obligatoria, así como a sus familias.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS?

- Desarrollar actuaciones y propuestas para conseguir que todos los alumnos en edad de escolaridad obligatoria asistan a clase.
- Coordinar los recursos educativos y sociales del municipio para lograr la mayor eficacia posible en la intervención.

¿CÓMO SE VA A HACER?

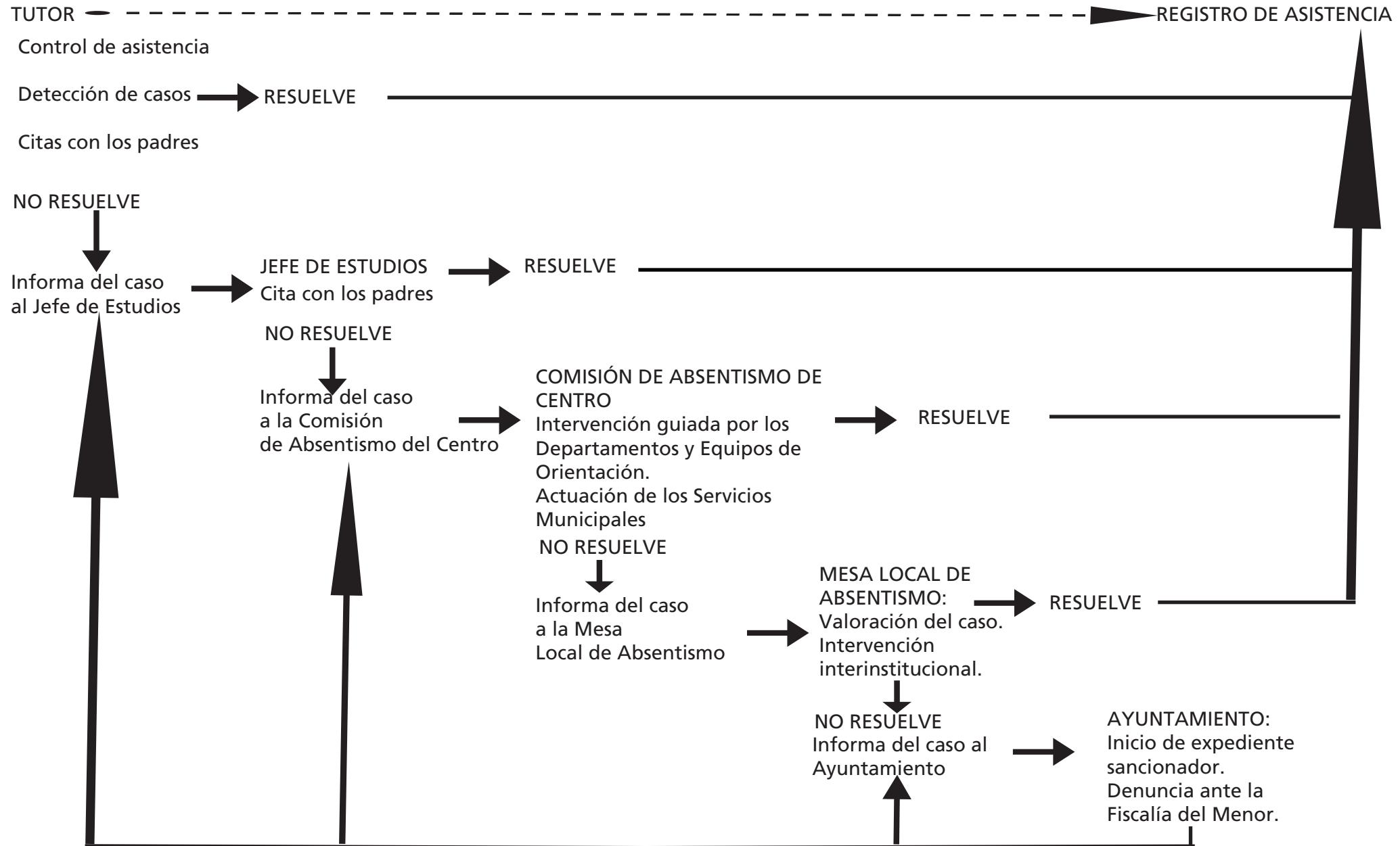
Se establece una metodología de acciones coordinadas entre los profesionales, Servicios e Instituciones implicadas en el tema, constituyéndose para ello los siguientes equipos de trabajo:

- Comisiones de Absentismo de Centro.
- Mesa Local de Absentismo.
- Comisión de Seguimiento del Programa.

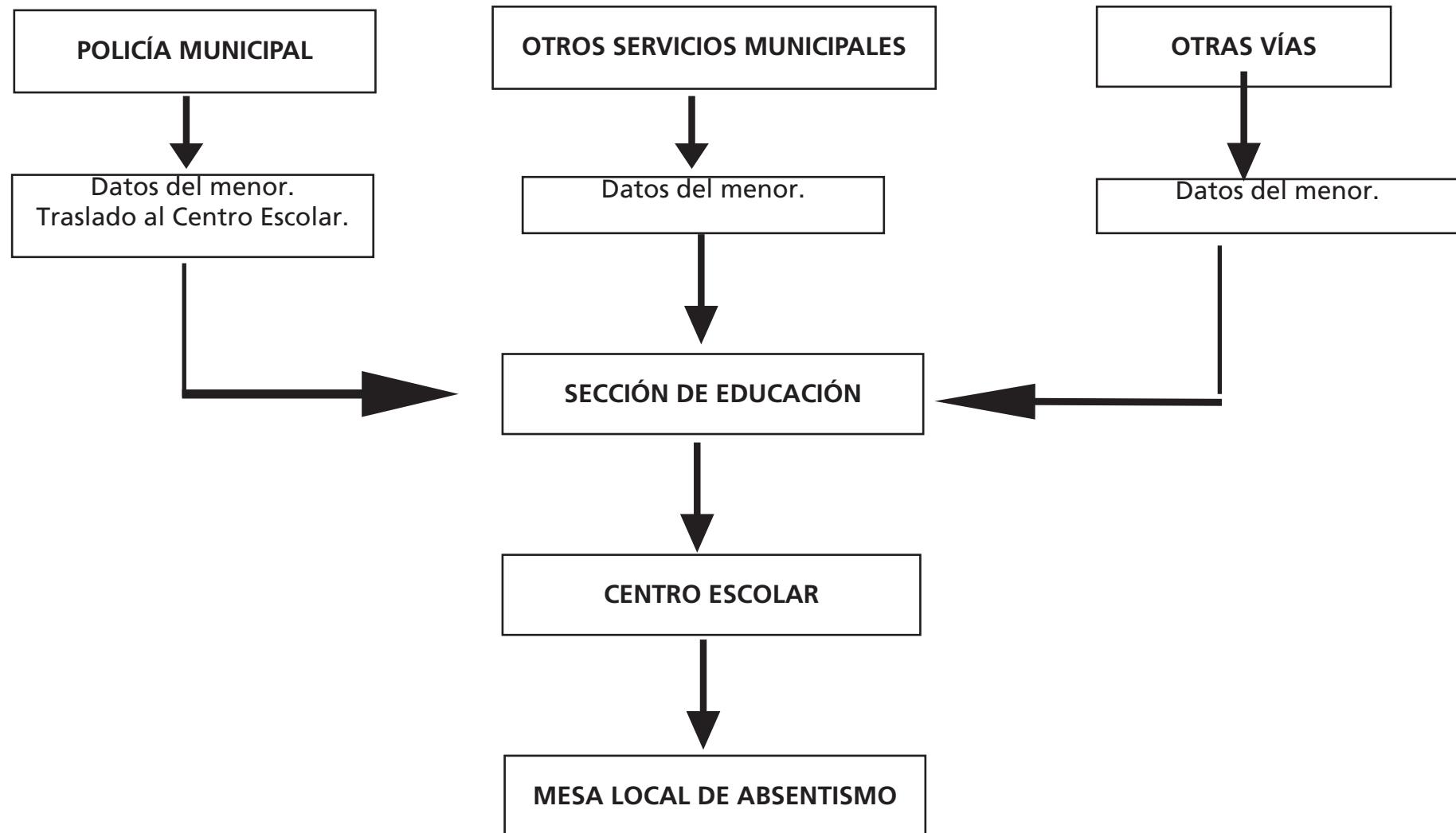
¹ Este Plan puede llevarse a cabo gracias al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

COMISIÓN	COMPONENTES	FUNCIONES
COMISIÓN DE ABSENTISMO DE CENTRO	<ul style="list-style-type: none"> - Director o Jefe de Estudios (Presidente) - Representante del profesorado en la Comisión de Convivencia. - Tutor /es de los alumnos absentistas. - Profesor de Compensatoria si el alumno pertenece a este programa. - Orientador del EOEP (primaria), Orientador del Departamento de Orientación (Secundaria) y Trabajador Social. - Representante del Ayuntamiento. - Representante de padres/madres del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar estrategias de actuación en prevención e intervención. - Detectar los casos de absentismo. - Derivar a la Mesa Local de Absentismo los casos no resueltos e informar a la misma de su seguimiento.
MESA LOCAL DE ABSENTISMO	<p><u>Permanentes:</u></p> <p>Por el Ayuntamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante de los Servicios de Educación (Presidente). - Representante de los Servicios Sociales. - Técnico de Educación asignado al Programa. <p>Por la Consejería de Educación, representantes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Inspección Educativa. - Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Primaria. - Departamentos de Orientación de Secundaria. <p><u>Coyunturales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Directores, Jefes de Estudio, Orientadores. - Representantes de los Servicios Municipales de Educación, Salud y Juventud e infancia. - Representante de la Policía Municipal. - Representante de Policía Nacional. - Representante de las AMPAS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar estrategias de coordinación entre los distintos profesionales e instituciones implicadas. - Elaborar actuaciones de prevención. - Intervenir de modo individualizado en los casos de absentismo. - Informar de las actuaciones a los Centros Docentes a través de sus representantes. - Elaborar los documentos que se derivan del programa (Memorias, Plan de Actuación Anual).
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	<p><u>De la Dirección Territorial:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de Área o persona en quien delegue. - Representante del Servicio de Inspección. - Representante de la Unidad de Programas. <p><u>Del Ayuntamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Concejal de Educación o persona en quien delegue. - Representante del Área de Servicios Técnicos Municipales. <p><u>De Asociaciones de Padres y Madres;</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Representante 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, aprobar, dirigir y supervisar el Plan de Actuación Anual. - Facilitar la formación de los profesionales implicados. - Elaborar los documentos necesarios. - Articular los procedimientos de coordinación.

PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES: Si se detecta un caso en el Centro Escolar...



Si se detecta un caso desde otras Instituciones, Servicios, profesionales, vecinos...



Sección de Educación
Av. Baunatal, 18 4^a planta
T. 91 658 89 93 / 99
educacion@ayuntamiento.sanse.info
www.ssreyes.org



RED LOCAL
A FAVOR DE
LOS DERECHOS
DE LA
INFANCIA Y
ADOLESCENCIA



Ciudades
Educadoras